Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 072-2024-UNIQ

Quillabamba, 05 de marzo de 2024

VISTOS, el Informe N° 031-2024-CEPRE-UNIQ del Director del Centro Preuniversitario – CEPRE, de fecha 22 de febrero de 2024, el Oficio N° 0055-2024-VPI-UNIQ del Vicepresidente de Investigación, de fecha 23 de febrero de 2024, el Acuerdo N° 082-2024-SO-CCO-UNIQ de sesión ordinaria N° 010-2024-SO-CCO-UNIQ de fecha 05 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520;

Que, el Art. 29 de la Ley Universitaria, Ley N°30220, otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el numeral 59.14 del Art. 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, tiene entre sus atribuciones: "Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias", concordante con el numeral 19.2 del artículo 19 del Estatuto de la UNIQ que establece: "Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de planeamiento y gestión académica y administrativa de la universidad";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 299-2023-CCO-UNIQ del 16 de noviembre de 2023, se aprueba la modificación del Plan de Trabajo del CEPRE UNIQ - 2023-II, así como el desarrollo de actividades correspondientes al CEPRE en sus ciclos 2024 I y II;

Estando a los documentos de vistos sobre modificación del Plan de Trabajo del CEPRE UNIQ - 2023-II y 2024-I, para el desarrollo de actividades correspondientes al Centro Pre universitario, en sus ciclos 2023-II y 2024-I, así como el presupuesto correspondiente;

Que, el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNIQ en su sesión ordinaria N° 010-2024-SO-CCO-UNIQ de fecha 05 de marzo de 2024, emite el ACUERDO Nº 082-2024-SO-CCO-UNIQ, aprobando por UNANIMIDAD el Plan de Trabajo modificado del CEPRE UNIQ - 2023-II y 2024-I, así como el presupuesto correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 144-2022-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ;

SE RESUELVE:

Primero. - APROBAR, el Plan de Trabajo modificado del CEPRE UNIQ - 2023-II y 2024-I, así como el presupuesto correspondiente, que en 28 (veintiocho) folios, forma parte de la presente resolución.

Segundo. - DEROGAR, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 299-2023-CCO-UNIQ del 16 de noviembre de 2023, que aprueba el Plan de Trabajo del CEPRE UNIQ - 2023-II.

Tercero. - PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. **www.uniq.edu.pe.**

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
Secretario General
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

CERAPIO N. QUINTANILLA CONDOR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

DISTRIBUCIÓN: Presidencia.VPA.VPI.CEPRE.OTI.

El Arenal s/n – Quillabamba
Teléfono N° 084-282728